



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Jaime Delgado
Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

C O P I A

NUMERO : (421) .-

AUMENTO DE CAPITAL Y LA

REFORMA ESTATUTARIA OTOR

GA CONSERVAS ISABEL -

ECUATORIANA SOCIEDAD ANO

NIMA , REPRESENTADOS POR

EL GERENTE LICENCIADO -

CARLOS CALERO CALDERON Y

PRESIDENTE ECONOMISTA -

JUAN FERNANDEZ VIDAUARRA-

ZAGA .

CUANTIA:S/.1.200'000.000,00

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del
mismo nombre , Provincia de Manabí , República -

del Ecuador , hoy día Martes Nueve de Mayo de
mil novecientos ochenta y nueve , ante mí Abo -
gado JAIME DELGADO INTRIAGO , Notario Público -

Tercero del Cantón , Comparecen , los señores : -
Licenciado Carlos Calero Calderón , de estado ci -
vil casado , Ejecutivo , el Economista Juan Fer -
nández Vidaurrazaga , de estado civil casado , -

1 Ejecutivo , ambos por los derechos que represen
2 tan como Gerente y Presidente de Conservas Isab
3 el Ecuatoriana Sociedad Anónima , según Nombra
4 mientos que se adjuntan al Protocolo como docu
5 mentos habilitantes . - Los comparecimientos son
6 mayores de edad , de nacionalidad : Ecuatoria
7 na el Licenciado Carlos Calero Calderón y Españo
8 la el Economista Juan Fernández Vidaurrazaga , -
9 con Legal residencia en el Ecuador , domicilia-
10 dos en esta ciudad , hábiles y capaces para con-
11 tratar y obligarse a quienes de conocer personal-
12 mente , doy fé . - Bién instruidos en el objeto
13 y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CA-
14 PITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA** , la cual proce-
15 den a celebrarla , me entregan una minuta para
16 que la eleven a Instrumento Público , cuyo tex-
17 to es el que sigue : **SEÑOR NOTARIO** : En el -
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo , -
19 sírvase hacer constar una de Aumento de Capital-
20 y la Reforma Estatutaria respectiva que realiza
21 **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA** , -
22 al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA** :
23 **ANTECEDENTES** : UNO . **CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA** -
24 **SOCIEDAD ANONIMA** , se constituyó por escritura -
25 celebrada en la ciudad de Manta , Notaria Prime -
26 ra , el dieciseis de Junio de mil novecientos -
27 setenta y seis , inscrita en el Registro Mer -
cantil del mismo Cantón , el doce de Julio del -



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 mismo año . DOS . Aumento de capital por escritu
 2 ra celebrada en la Notaria Tercera de Manta , -
 3 el primero de Junio de mil novecientos setenta -
 4 y ocho , inscrita en el Registro Mercantil de -
 5 la misma ciudad el seis de Julio del mismo año.
 6 TRES . Aumenta el capital a la suma de CIENTO -
 7 VEINTE MILLONES DE SUCRES , por escritura otor -
 8 gada en la Notaría Primera del Cantón Monte -
 9 cristi , el doce de Mayo de mil novecientos -
 10 ochenta , inscrita en el Registro Mercantil el -
 11 veinte de Junio del mismo año . CUATRO . Por es-
 12 critura celebrada en la ciudad de Manta , el die-
 13 ciocho de Abril de mil novecientos ochenta y -
 14 ocho , en la Notaria Tercera , inscrita en el -
 15 Registro Mercantil de la misma ciudad , bajo el -
 16 número ciento treinta y dos , el veinticinco de -
 17 Mayo del mismo año , se modifica la escritura -
 18 de aumento de capital mencionada anteriormente -
 19 en relación a la suscripción y pago de capi -
 20 tal de Conservas Garavilla Sociedad Anónima , de
 21 Bermeo , España . CINCO . Aumenta el capital y -
 22 reforma el estatuto social en su totalidad , por
 23 escritura celebrada el siete de Septiembre de mil
 24 novecientos ochenta y ocho ante el Notario Ter -
 25 cero , Abogado Jaime Delgado Intriago , inscrito
 26 en el Registro Mercantil de Manta el diez de -
 27 Noviembre del mismo año . SEIS . La Junta Gene -
 28 ral Extraordinaria y Universal de Accionistas -

1 de Conservas Isabel Ecuatoriana Sociedad Anónima -
2 realizada el cuatro de Abril de mil novecientos -
3 ochenta y nueve , aprobó en forma unánime el in-
4 cremento de capital a la suma de DOS MIL CUATRO
5 CIENTOS MILLONES DE SUCRES y la reforma del -
6 artículo correspondiente del estatuto social . -
7 **SEGUNDA : COMPARCIENTES** : Con los antecedentes -
8 anotados , especialmente el mencionado en último
9 lugar , comparecen a la celebración de la presen -
10 te escritura pública el Economista Juan Fernández-
11 Vidaurrezaga , Presidente y el señor Licenciado -
12 Carlos Aurelio Calero Calderón , Gerente de CON -
13 SERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , quie-
14 nes declaran que : Aumentan el capital de su re -
15 presentada a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS -
16 MILLONES (S/. 2.400'000.000,oo) , esto es un incre-
17 miento neto de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SU-
18 CRES (S/. 1.200'000.000,oo y reforma el estatuto -
19 en el artículo correspondiente , todo esto al -
20 tenor del Acta de Junta General Extraordinaria -
21 y Universal de Accionistas de cuatro de Abril -
22 de mil novecientos ochenta y nueve que se la trans -
23cribe a continuación como parte integrante de -
24 esta escritura pública : ACTA DE LA JUNTA GENE -
25 RAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
26 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , -
27 REALIZADA EL CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS-
28 OCIENTA Y NUEVE . En las oficinas de la Compa -



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 nia , ubicada en la Parroquia Urbana LOS ESTEROS , -
2 de esta ciudad de Manta se reunen los Accionis -
3 tas en Junta General Extraordinaria y Universal ,

4 de conformidad con las normas del Artículo Núme -
5 ro Doscientos ochenta de la Ley de Compañías . La -
6 Secretaria certifica la asistencia del cien por -
7 ciento del capital social suscrito y pagado así : -

	<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL</u>
9	CONSERVAS GARAVILLA S.A.	S/. 580'008.000,oo
10	JUAN FERNANDEZ V.	379.992.000,oo
11	CARLOS CALERO C.	204'000.000,oo
12	ALBERTO CALERO C.	12'000.000,oo
13	DORY C. VDA DE CALERO	12'000.000,oo
14	ROSA CALERO DE BOWEN	12'000.000,oo
15		S/.1.200'000.000,oo

16 El señor Josú Ocamica Fuertes , representa a Con -
17 servas Garavilla Sociedad Anónima , de España , de -
18 conformidad con Poder Especial que ostenta . Como -
19 se ha comprobado la concurrencia de la totalidad -
20 del capital social pagado , los accionistas por -
21 unanimidad , resuelven constituirse en este evento ,
22 en atención a normas legales . La preside el tí -
23 tular , Señor Economista Juan Fernández Vidaurrá -
24 zaga , actúa en la Secretaría el Gerente , Lisen -
25 ciado Carlos Calero Calderón . Se instala la se -
26 sión a las diecisiete horas . El orden del día -
27 es : Aumento de Capital y la Reforma Estatutaria -
28 pertinente . El Orden del día es aprobado -

1 unanimemente. En el uso de la palabra el señor Gerente de
2 la Compañía, manifiesta la necesidad y conveniencia de -
3 aumentar el capital de Conservas Isabel Ecuatoriana Socie
4 dad Anónima , que servirá, consecuentemente , si fuera -
5 del caso , para futuros financiamientos en su expansión -
6 industrial y demostrar una mejor imagen patrimonial . Des
7 áe luego esta Compañía , en cifras reales , tiene un va -
8 lor mucho más grande al capital que se ha pensado incre -
9 mentarlo. Considero, si es que esta Asamblea , lo resuel -
10 ve favorablemente, aumentar su patrimonio en la cantidad
11 de Un mil doscientos millones de sucre , para que en lo
12 posterior la Compañía cuente con Dos mil cuatrocientos -
13 millones de capital . Para esto existen rubros patrimonia
14 les que según nuestra contabilidad , arroja los si -
15 guientes saldos , en números redondos : --

16 RESERVAS	LEGAL	S/. 9'148.403,00
17	FACULTATIVAS	79'216.333,00
18	SUPERAVIT	1.205'233.872,00

19 Los accionistas, de aprobar lo que acabo de exponer suscri
20 birán y pagarán el capital que se aumenta en el porcenta -
21 je que a cada uno le corresponde por las acciones que po -
22 seen . Se tomarán Nueve millones de sucre de la Reserva -
23 Legal, Setenta y nueve millones de sucre de Reserva Fa -
24 cultativa; y Un mil ciento doce millones de sucre de la -
25 Reserva Proveniente del Superávit por revalorización de -
26 Activos Fijos. La exposición del Gerente es acogida , -
27 aplaudida y aprobada por unanimidad , suscribiendo y pa -
28 gando el capital que se aumenta en la siguiente forma :



Abg. Jaime Delgado
Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

	C. ANTERIOR	SUSCRITO	LEGAL	PAGA CON RESERVAS	FACULTATIVA	SUPERAVIT
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
	CONSERVAS GARAVILLA S.A.	580'008.000	580'008.000	4'350.060	38'183.860	537'474.080
	JUAN FERNANDEZ	379'992.000	379'992.000	2'849.940	25'016.140	352'125.920
	CARLOS CALERO C.	204'000.000	204'000.000	1'530.000	13'430.000	189'040.000
	ALBERTO CALERO C.	12'000.000	12'000.000	90.000	190.000	11'120.000
	DORY C. VDA DE CALERO	12'000.000	12'000.000	90.000	190.000	11'120.000
	ROSA CALERO DE BOWEN	12'000.000	12'000.000	90.000	190.000	11'120.000
		1.200'000.000	1.200'000.000	9'000.000	79'000.000	1.112'000.000

1 En consecuencia se reforma el artículo Cuarto de
2 estatuto social , el mismo que en adelante dirá :
3 " Artículo Cuarto . - El capital social de la Com
4 paña es de Dos mil cuatrocientos millones de -
5 sures , dividido en dos millones cuatrocientos -
6 mil acciones ordinarias y nominativas de mil su -
7 cres de valor cada una . Los títulos de accio -
8 nes llevarán las firmas de Presidente y Gerente
9 de la Compañía . Como se ha discutido y re -
10 suelto el único punto de orden del día , la -
11 Junta General pide a los Representantes Legales
12 de la Compañía den cumplimiento , elevando a -
13 escritura pública a la brevedad posible , el -
14 aumento de capital . Por no tener otro asunto -
15 que tratar , la Presidencia concede el receso -
16 necesario hasta la redacción del Acta de esta -
17 Junta General , la misma que , luego de leída es -
18 aprobada unanimemente , levantándose la sesión a -
19 las veinte horas . Se ordena se haga el expediente
20 respectivo . Por disposiciones legales todos
21 los accionistas firman la presente Acta . -
22 (Firmado) Josú Ocamica de Conservas Garvilla -
23 Sociedad Anónima . (Firmado) Juan Fernández V. ,
24 (Firmado) Carlos Calero C. (Firmado) Alberto
25 Calero C. (Firmado) Dory C. viuda de Calero . -
26 (Firmado) Rosa Calero de Bowen . TERCERA : La -
27 accionista Conservas Garvilla Sociedad Anónima ,
28 de Bermeo , España , no necesita autorización del

(C I N C O)

CONFEDERACION ECUATORIANA DE UNIVERSIDADES, S.A.

006

AVENIDA 5200 - TELEFONO (04) 610099 - 610009 - TELEX 6184 ECUECL ED - CASILO - QUITO - MANTA (ECUADOR)

Martes 24 de abril de 1981

Señor

ECON. JUAN H. FERNANDEZ V.
Crudat

En mis consideraciones:

Le dirijo en comunicarle usted que la Junta Directiva Interamericana y Universitaria de Accionistas (JUDIA), en su reunión ordinaria, realizada el día de hoy, acordó finalmente designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso estatutario de 5 años. En el dictámen de estas funciones Usted recibe las más sinceras y dulces que expresan el respeto y afecto solidario de su universidad. Estimado presidente, le expongo el acta del 7 de septiembre de 1980, suscrita por el Representante de Manta el 10 de octubre de ese mismo año.

Le aguanto toda clase de dificultades y apuramiento.

Atentamente,
José Gómez

Presidente Ejecutivo
CONFEDERACION ECUATORIANA DE UNIVERSIDADES, S.A.

ACTA DE SUSPACIION:

En la fecha acepto el cargo de Presidente de las actas de la Junta Directiva Interamericana de Accionistas (JUDIA) para el período 1981-1986.

Firmado: *José Gómez*
Presidente Ejecutivo
CONFEDERACION ECUATORIANA DE UNIVERSIDADES, S.A.

Ricardo

Acta 642
Firm 26 de 1981

(S E I S)

CONSERVAS ISABEL EQUATORIALIA S.A. 607

APARTADO 8852 • TELÉFONO (04) 610399 • 610928 • TELEX 6184 ECUEEL ED • CABLES • ECUSABEL • MANTA (ECUADOR)

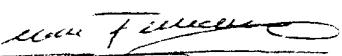
Manta, 26 de abril de 1981

Señor
LCDR. CARLOS CALERO CALDERON
Ciudad

De mis consideraciones:

Me honro en comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Conservas Isabel Equatorialia, S.A., reunida el día de hoy, acordó unánimemente designar a usted CEO de la Compañía por el lapso estandarizado de 5 años. En el desempeño de estas funciones Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que la ley y las estatutos le confieren de acuerdo con la "Serie Tercera de reforma" efectuada el 26 de febrero de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Manabí el 1º de marzo de 1978.

Le auguro todo éxito en este trabajo.

Atentamente,

CARLOS CALERO CALDERON
Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Conservas Isabel Equatorialia, S.A.

RAZÓN DE AMPLIACIÓN:

En esta fecha acepto el cargo de Director General de Conservas Isabel Equatorialia, S.A.

Carlos Calero
Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Conservas Isabel Equatorialia, S.A.

CHM

422
28 de Abril 1981
Folio 28

Conservas Isabel Equatorialia, S.A.



S/N . -

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO

MENTO ORDENADO POR LA -

SUBSECRETARIA REGIONAL

DEL MUNICIPIO EN EL LITORAL.

CUANTIA : INDETERMINADA.

REPUBLICA DEL ECUADOR . SUBSECRETARIA REGIONAL -

DEL MUNICIPIO EN EL LITORAL . RESOLUCION NUMERO CE-

RO CINCO. EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUS -

TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los De -

cretos Ejecutivos Número Tres mil noventa y -

cinco de veintiocho de Julio de mil novecien -

tos ochenta y siete, publicado en el Registro -

Oficial Número Setecientos treinta y ocho de -

veintinueve de los mismos mes y año y el Nú -

mero sesenta y tres de veintisiete de Agosto -

de mil novecientos ochenta y cuatro ; y , Con -

siderando el Decreto Ejecutivo Número Tres mil

cuarenta y nueve de seis de Julio de mil nove -

cientos ochenta y siete , publicado en el Regis -

tro Oficial Número Setecientos veintitres de -

siete de Julio del mismo año , el Acta de -

Declaración de Inversión Nacional Número Dos -

cientos tres de dos de diciembre de mil novecien -

tos ochenta y siete , la solicitud y documenta -

ción presentada por el señor Juan María Fernán -

dez Vidaurrezaga ; y , el informe favorable Nú -

Mero DRIIE cero cero ocho MUNICIPIO , de once de -

Abg. Jaime Delgado
IntriagoNotario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Enero de mil novecientos ochenta y ocho , emi -
2 tido por la Dirección Regional de Integración -
3 e Inversiones Extranjeras , RESUELVE : AUTORI -
4 ZAR : Al Economista JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAU
5 RRAZAGA , de nacionalidad española , residente -
6 en el Ecuador , en forma legal , según lo ha
7 demostrado con la Visa de Imigrante , Categoría -
8 Diez - Tres , concedida el veinticinco de marzo -
9 de mil novecientos ochenta y siete , por el -
10 Cónsul del Ecuador en Bilbao , España y Re -
11 gistrado con el Número , Dieciseis - Siete -
12 nueve siete cinco - dos ocho seis cuatro dos , -
13 para que invierta con el carácter de INVERSI_ -
14 NISTA NACIONAL , en la Constitución aumentos de
15 capital , compra de acciones , participaciones o
16 derechos de Compañía constituidas o por consti -
17 tuirse en el Ecuador y en Empresas Uniperso -
18 nales . El Economista JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAU
19 RRAZAGA , por tener la calidad de Inversionista
20 Nacional , según el Régimen Común de Tratamien -
21 to a los Capitales Extranjeros , hará uso de la
22 presente autorización , las veces que fuere ne -
23 cesario , para lo cual en cada ocasión presen -
24 tará copia protocolizada de esta Resolución , -
25 conferida por un Notario Público . El Economis -
26 ta JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAU RRAZAGA , deberá -
27 presentar a este Portafolio , durante el primer -
28 mes de cada año , un detalle de las Inversiones



Abg. Jaime Delgado
Intriago

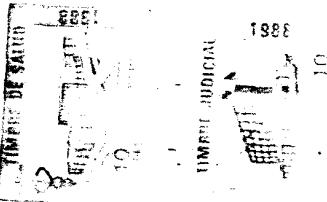
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

que haya realizado en el año inmediato anterior dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cincuenta y dos del Decreto Ejecutivo Número Tres mil noventa y cinco de veintiocho de Julio de mil. novientos ochenta y siete . Disponer que la presente RESolución sea protocolizada en una de las NOTARIAS PÚBLICAS DEL PAÍS . La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción . Comuníquese . DADO : En Guayaquil , a Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho . (Firmado) Doctor Roberto Illingworth Cabanilla , Subsecretario Regional de Industrias , Comercio e Integración , en el Litoral . Hay un sello . - DOY FE : A petición escrita de parte interesada - Protocolizo la presente Resolución Número - Cero . cinco expedida por la Subsecretaría Regional del MICIP en el Litoral con fecha - Enero trece de mil novecientos ochenta y ocho y confiero los testimonios solicitados . - Manta , veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho . (Firmado) Abogado Jaime Delgado Intriago , Notario Público Tercero del Cantón Manta . Cinco . - Vale . - SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE

1 DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN - -
2 DOS FOJAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME
3 DELGADO INTRIAGO , LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIU -
4 DAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZA
5 CION . - 17

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17 DEJO INSCRITO EL PRESENTE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO , OR-
18 DENADO POR LA SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MUNICIPIO EN EL LI-
19 TORAL, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NU-
20 MERO VEINTE Y CINCO (25) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GE-
21 NERAL CON EL NUMERO SETENTA Y SEIS (76) EN ESTA FECHA.

22 MANTA, 29 DE ENERO DE 1.988



25

26

27

28



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

MICIP , para esta inversión , ya que se -
 2 le hace capitalizando reservas y su -
 3 porcentaje inicial no varía . El señor -
 4 Economista Juan FErnández Vidaurrezága ,
 5 ciudadano Español , residente legal en -
 6 Ecuador tiene autorización General del -
 7 MICIP en calidad de nacional para su -
 8 inversión , documento que se acompaña -
 9 como habilitante . - Usted señor Nota -
 10 río , se servirá agregar las demás -
 11 cláusulas de estilo para la plena va -
 12 lidez de este instrumento público . --
 13 (Firmado) Abogada Elízabeth Moreno E. ,
 14 Matrícula Número Trescientos setenta y -
 15 cuatro , Colegio de Abogados de Mana -
 16 bí . - Hasta aquí la minuta -
 17 que los otorgantes la ratifican la -
 18 misma que junto a sus documentos -
 19 habilitantes queda elevada a es -
 20 critura pública con todo el valor -
 21 legal . - Se cumplieron los -
 22 preceptos legales . - I , leída -
 23 esta escritura a los otorgantes -
 24 por mí el Notario en alta y -
 25 clara voz de principio a fin -
 26 aquellos se ratifican en su -
 27 contenido y firman conmigo el -
 28 Notario en unidad de acto . Doy -

09 FOJAS DE ESTE
DOCUMENTO ESTAN RUBRICADAS

para Jaime Delgado Intríago

1 fé . - 5

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Carlos Galvea

Juan Fernandez

LCDO. CARLOS CALERO C.

ECON. JUAN FERNANDEZ V.

C.C. NO. 170076259-2

C.I. No.130640354-2

R.U.C. 1390050352001

EL NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL

CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y

EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA , POR MI EL NOTARIO ABO-

GADO JAIME DELGADO INTRÍAGO , LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA , MAYO

09 DE 1989 . EL NOTARIO .

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRÍAGO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
CANTÓN MANTA

Jaime Delgado, Intríago
ABOGADO

Al margen de la Escritura matriz

(D I E Z)

LOS 10 FOLIAS DE ESTE
DOCUMENTO ESTAN SUSCRIPCIONES
por: Jaime Delgado Intríago ✓

✓ 11



Abg. Jaime Delgado
Intríago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

Número cuatrocientos veintiuno de fecha nueve de Mayo de mil
novecientos ochenta y nueve hay una razón que dice : D Y FE
Que mediante Resolución número ochenta y nueve . cuatro .
uno uno, cero cero seis tres de fecha siete de Junio de
mil novecientos ochenta y nueve el Intendente de Compañías
de Portoviejo Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira , dispu-
so en su Artículo Segundo Aprobar la Escritura de Aumento
de Capital y la Reforma Estatutaria de Conservas Isabel -
Ecuatoriana Sociedad Anónima .- Manta, 19 De Junio de 1989

EL NOTARIO . - ✓

A B O G A D O
JAIAME DELGADO INTRÍAGO
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA

Jaime Delgado Intríago
A B O G A D O

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL -
y reforma de Estatutos. DE LA COMPAÑIA " CONSERVAS ISABEL E-
CUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI -
CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCO (205) Y ANOTADA EN-
EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y -
UNO (251) EN ESTA FECHA .- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUER-
DO A LA RESOLUCION N° 89.4.1.1.0063 DE FECHA: SIETE DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CUMPLIENDO ASI LO RESUEL-
TO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR INGENIERO. JORGE DEL
GADO RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI
MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 12 -
DE JULIO DE 1.976 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRE-

1 SENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
2 CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE EL
3 NOTARIO TERCERO DEL CANTON, ABGDO. JAIME DELGADO INTRIAGO, EL -
4 NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- HE DEJADO AR-
5 CHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO
6 UNA COPIA DE LA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

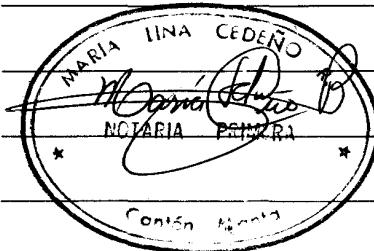
7 MANTA, 21 DE JUNIO DE 1.989



8
9 Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
10 Registradora Mercantil
11 Del Cantón Manta
12

13 RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NO. (136) DE FECHA 16 DE JUNIO
14 DE 1.989, DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA
15 SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA,
16 ME FECHA 9 DE MAYO DE 1.989, QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION
17 NO. ochenta y nueve- cuatro- uno- uno- cero- cero- seis - tres- DE
18 FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE , POR EL SEÑOR
19 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENE
20 RA , DISPUSO EN SU ARTICULO CUARTO DE DICHA RESOLUCION. MANTA 22 de -
21 JUNIO DE 1.989 .-

22 1).



23
24
25
26
27
28